Providencia del Alcalde Presidente de la Corporación sobre entrega Estudio Geotécnico y comienzo del plazo de ejecución del contrato.

A). – Antecedentes.

1.- *Con fecha de 6 de julio de 2020 se formalizó el Contrato para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de obras, Estudio de Gestión de Residuos y Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa para las obras de Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria en Galapagar entre el Ayuntamiento de Galapagar y la empresa Aybar Mateos S.L.P.*

2.- Por el Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 15-09-2020, se ha emitido informe que se trascribe literalmente: “”””””””””””””””””””””””””””””*INFORME TÉCNICO*

Contrato:Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de obras, Estudio de Gestión de Residuos y Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa para las obras de Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria en Galapagar

Asunto: Entrega de Estudio Geotécnico e Inicio del Contrato

Expte: 42/2019 Contratación

Con fecha de 6 de julio de 2020 se formalizó el Contrato para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de obras, Estudio de Gestión de Residuos y Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa para las obras de Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria en Galapagar entre el Ayuntamiento de Galapagar y la empresa Aybar Mateos S.L.P.

El Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el mencionado contrato, en su Anejo 4: Estudio Geotécnico, recoge lo siguiente:

“… la Administración contratante facilitará al adjudicatario un estudio geotécnico de la parcela o de la zona afectada por las obras.”

Mediante Resolución de la Cuarta Tenencia de Alcaldía con nº 2/2019-4456, el Ayuntamiento de Galapagar formalizó el contrato para la elaboración de un Estudio Geotécnico de la parcela sita en C/ Victimas del Terrorismo con vuelta a calle La Siega con la empresa Geolineal S.L. La empresa Geolineal S.L., con fecha de 9 de septiembre de 2020, ha hecho entrega al Ayuntamiento del Estudio Geotécnio Visado que ha quedado incorporado al expediente de referencia.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que el Estudio Geotécnico de una parcela se realiza previamente al proyecto de un edificio y tiene por objeto determinar la naturaleza y propiedades del terreno, fundamentales para definir el tipo y condiciones de la cimentación y en general, de la edificación, mediante el presente informe se propone al Órgano de Contratación que se haga entrega del Estudio Geotécnico al equipo redactor del proyecto y que la fecha de entrega se fije como de INICIO DEL CONTRATO a efectos de los estipulado en la Cláusula SEXTA (- Plazo de Ejecución) del contrato de referencia.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos..- [redacted]

NOMBRE: GOMEZ MART N, ALBERTO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRES DENTE
FECHA DE F RMA: 22/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 98060148896B993BCAE57FDD9C06B0FB1AFE2CCE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC29DF9102916D5EC439F
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la sede electrónica Municipal

[redacted]

B).- Fundamentos de Derecho.

En el acuerdo de aprobación del expediente de contratación, adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 17-12-2019, en calidad de órgano de contratación, se delegó en el responsable político del área de Servicios Sociales Alcaldía al amparo del artículo 61.2 de la LCSP, en relación con la Disposición Adicional 9ª del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el ejercicio de las siguientes facultades:

a) La impartición de instrucciones al contratista para el mejor funcionamiento del servicio, sin perjuicio de las facultades del responsable del contrato.
b) El ejercicio de las facultades de control, dirección e inspección mencionadas por el artículo 94.1 del RGCAP, sin perjuicio de las facultades atribuidas al responsable del contrato.
c) El ejercicio de la facultad de exigir la adopción de medidas concretas para corregir los actos u omisiones que puedan perturbar la buena marcha del contrato a las que se refiere el artículo 95 del RGCAP.
d) La aprobación del reajuste de anualidades en caso de variación del programa de trabajo (artículo 96.3 RGCAP).

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas a la Alcaldía en La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público, por medio del presente RESUELVO:

PRIMERO.– Hacer entrega a la empresa Aybar Mateos S.L.P., a través de la plataforma VORTAL, del Estudio Geotécnico elaborado por la empresa Geolineal, S.L. de la parcela sita en C/ Víctimas del Terrorismo con vuelta a calle La Siega.

El plazo para la ejecución del contrato suscrito con Aybar Mateos, S.:.P., comenzará a computarse partir del día siguiente al que reciba notificación de la presente providencia junto al citado estudio geotécnico..

SEGUNDO.- Notifíquese al responsable del contrato, a la empresa contratista, a los Servicios Sociales Municipales, a la Concejalía de Obras y Servicios y a la Intervención Municipal

TERCERO.- Contra esta providencia, que tiene la condición de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con el artículo el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La oposición al presente acto de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Galapagar, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

El Alcalde-Presidente
D. Alberto Gómez Martín
(Firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO: 980601488968993BCAE57FDD9C06B0FB1AFE2CCE
FECHA DE F RMA: 22/09/2020
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRES DENTE
NOMBRE: GOMEZ MART N, ALBERTO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC29DF9102916D5EC439F
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica Municipal

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es